



Gianmarco Valencia

ORDENANZA No. 12-2015-MPCH

Chincha Alta, 30 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO: El informe No. 01-2015-ST/CPROSEC, de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por don Gianmarco Valencia Pérez, (e) Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana del distrito de Chincha Alta, para su aprobación de conformidad con el art. 18 de la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

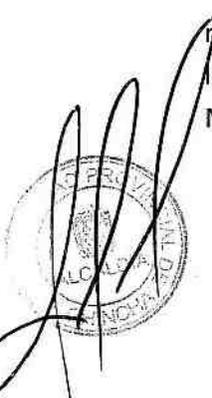
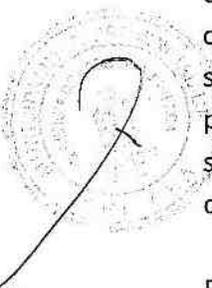
Que, de conformidad con lo establecido por el Inc. 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, el artículo 40° del mismo cuerpo legal, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 27793 - Atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes atribuciones: Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.

Estando a lo expuesto, informe legal, Ley 27793, con el voto unánime de los regidores asistentes en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972; se aprueba lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015 –
CODISEC - CHINCHA**

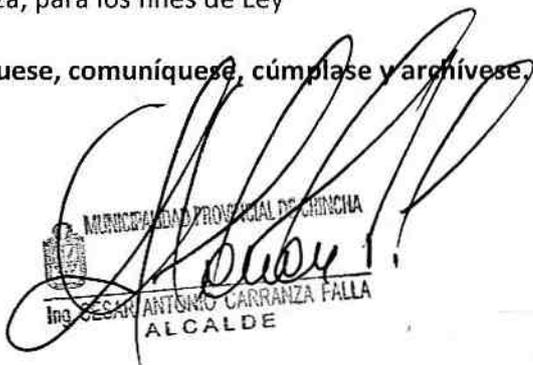
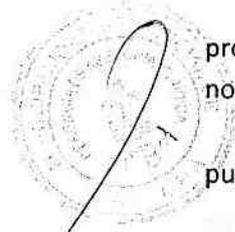


Artículo Primero.- Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2015, formulado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana CODISEC – Chincha; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General de la Entidad para que se proceda dar cuenta al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de la norma legal referida.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General de la Entidad la publicación de la presente Ordenanza, para los fines de Ley

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 07:00 P.M. del día 20 de Marzo del 2015, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chincha, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chincha Alta, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación de Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2015, estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
Ing. Cesar Carranza Falla	Titular	Municipalidad Provincial de Chincha
Cmdte. Mauro Bonifacio Mercado	Miembro	Comisario de Chincha
Dr. José Gálvez Abad	Miembro	Representante del Ministerio Publico
Dr. Orlando Vassa Hernandez	Miembro	Representante del Poder Judicial

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chincha Alta, correspondiente al año 2015; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del CODISEC.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

COMITÉ DISTRITAL DE CHINCHA ALTA
SEGURIDAD CIUDADANA

CESAR CARRANZA FALLA
PRESIDENTE DEL CODISEC

ORLANDO VASSA HERNANDEZ
Sub Administrador de Módulo Penal de Chincha
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE IGA

José R. Gálvez Abad
FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA
PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
CHINCHA

OP- 210764
FERNANDO DAVID DELBOY GONZALES
CORONEL PNP.
JEFE DE DIVISION POLICIAL
CHINCHA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ DISTRITAL DE CHINCHA ALTA
SEGURIDAD CIUDADANA
[Signature]
Sr. GIANMARCO VALENCIA PÉREZ
(1) SECRETARIO TÉCNICO DE CODISEC

[Signature]
José R. Gálvez Abad
FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA
PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
CHINCHA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Chincha, siendo las 07:00 p.m., del día Lunes 09, del mes de Febrero del 2015, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Provincia de Chincha, Ing. Cesar Carranza Falla, informo que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme al detalle siguiente

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
Ing. Cesar Carranza Falla	Titular	Municipalidad Provincial de Chincha
Crnel. Fernando Del Boy Gonzales	Miembro	Comisario Provincial de Chincha
Sr. Perci Oliva Napa	Miembro	Gobernador Provincial de Chincha

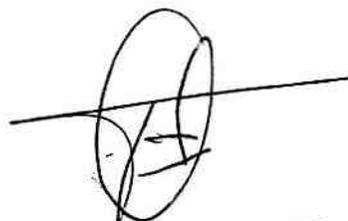
Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chincha, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde de la Provincia de Chincha, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin mas que tratar, siendo las 08:00 p.m., se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.


COMITE DISTRITAL DE CHINCHA ALTA
SEGURIDAD CIUDADANA
Ing. CESAR CARRANZA FALLA
PRESIDENTE DEL CODISEC


OF. 210764
FERNANDO DAVID DELBOY GONZALES
CORONEL, P.F.
JEFE DE LA DIVISION



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

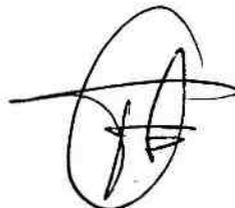
Siendo las 07:00 p.m., del día Martes 09 de Febrero del 2015, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en sesión ordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chíncha Alta, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

El Presidente del CODISEC – Chíncha, presenta ante el Comité al Sr. Gianmarco Valencia Pérez, Encargado del Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chíncha, como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chíncha Alta, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-IN-2014.

Así mismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.


COMITE DISTRITAL DE CHINCHA ALTA
SEGURIDAD CIUDADANA
Ing CESAR CARRANZA FALLA
PRESIDENTE DEL CODISEC





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

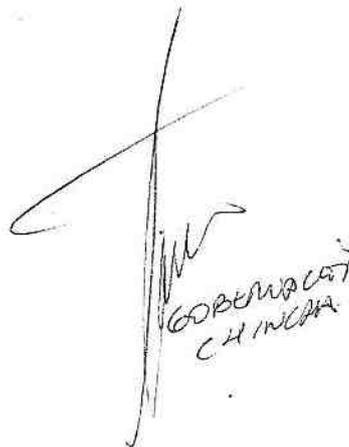
Siendo las 07:00 p.m., del día Martes 13 de Enero del 2015, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chincha, en sesión ordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincha, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente Sesión.

El Presidente del COPROSEC – Chincha, presenta ante el Comité al Sr. Gianmarco Valencia Pérez, Encargado del Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincha, como Secretario Tecnico del Comité de Seguridad Ciudadana de Chincha, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-IN-2014.

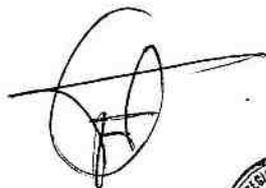
Asi mismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.


COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ing. CESAR CARRANZA FALLA
PRESIDENTE DEL COPROSEC


GOBIERNO
CHINCHA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Sr. DAVID L. MATIAS ATUNCA
ALCALDE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CROCIO PRADO
Luis Alfredo Tasayco Tasayco
ALCALDE


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION
ING. Cecilia Mariluz Jonda
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DEL CHINCHA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC -CHINCHA



ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Chincha, siendo las 07:00 p.m., del día Martes 13, del mes de Enero del 2015, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Provincia de Chincha, Ing. Cesar Carranza Falla, informo que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme al detalle Siguiente

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
Ing. Cesar Carranza Falla	Titular	Municipalidad Provincial de Chincha
Crncl. Fernando Del Boy Gonzales	Miembro	Comisario Provincial de Chincha
Sr. Perci Oliva Napa	Miembro	Gobernador Provincial de Chincha
Dra. Gilda Solari Bonifacio	Miembro	Representante de Salud
Lic. Cecilia Martínez Jonda	Miembro	Representante de Educación
Sr. Alfredo Tasayco Tasayco	Miembro	Alcalde del distrito de Grocio Prado
Sr. David Matías Atuncar	Miembro	Alcalde del distrito de Sunampe

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chincha, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde de la Provincia de Chincha, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin mas que tratar, siendo las 09:00 p.m., se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO
Luis Alfredo Tasayco Tasayco
ALCALDE

Lic. Cecilia Martínez Jonda
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECCIONAL III
UGEL CHINCHA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ing. CESAR CARRANZA FALLA
PRESIDENTE DEL COPROSEC

BERNABEO
CHINCHA
OP. 210764
FERNANDO DAVID DELBOY GONZALES
CORONEL. PNP.
JEFE DE LA DIVISION PROV.
CHINCHA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Sr. DAVID I. MATÍAS ATÚNCAR
ALCALDE



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 07:00 P.M. del día 20 de Marzo del 2015, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chincha, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincha, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación de Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2015, estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
Ing. Cesar Carranza Falla	Titular	Municipalidad Provincial de Chincha
Crnel. Fernando Del Boy Gonzales	Miembro	Jefe de la División Policial - Chincha
Sr. Vicente Muñoz Sotomayor	Miembro	Representante de Salud
Lic. Maritza Angulo Muñante	Miembro	Representante de Educación
Sr. David Matías Atuncar	Miembro	Alcalde del distrito de Sunampe
Dr. José Gálvez Abad	Miembro	Representante del Ministerio Público
Dr. Orlando Vassa Hernández	Miembro	Representante del Poder Judicial
Sr. Miguel Carmona Chávez	Miembro	Representante de la Municipalidad Pueblo Nuevo

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincha, correspondiente al año 2015; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del COPROSEC.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ing. CESAR CARRANZA FALLA
PRESIDENTE DEL COPROSEC



(P.O.) Maritza Angulo Muñante
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
COPROSEC - CHINCHA

José R. Gálvez Abad
FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA
PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
CHINCHA

ORLANDO VASSA HERNANDEZ
Sub Administrador de Módulo Penal de Chincha
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

OP- 210764
FERNANDO DAVID DELBOY GONZALES
CORONEL PNP.
JEFE DE LA DIVISION POLICIAL
CHINCHA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
[Signature]
Sr. GIANMARCO VALENCIA PEREZ
1º SECRETARIO TÉCNICO DEL COPROSEC

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE CHINCHA
[Signature]
VICENTE MUNOZ SOTOMAYOR
BRIGADISTA DEL CPCEB - CHINCHA

[Signature]
José R. Gálvez Abad
FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA
PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
CHINCHA

ACTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

En la ciudad de Chincha, siendo las 07:00 p.m., del día 09 de Febrero del 2015, reunidos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chincha, se hicieron presentes las siguientes autoridades:

Ing. Cesar Carranza Falla	Alcalde Provincial de Chincha
Sr. Luis Alfredo Tasayco Tasayco	Alcalde del distrito de Grocio Prado
Dra. Ana Sottecani Altamirano	Alcaldesa del distrito de Alto Laran
Sr. Miguel Carmona Chavez	Representante de la Municipalidad de Pueblo Nuevo
Sr. Oscar Funes Legario	Representante de la Municipalidad de El Carmen
Sr. Jorge Magallanes Atuncar	Representante de la Municipalidad de Tambo de Mora
Sr. Vicente Muñoz Sotomayor	Representante de Salud
Prof. Maritza Noemi Angulo Muñante	Representante de Educación
Sr. Pablo Oyola Castillo	Representante de la Policia Nacional del Peru

Teniendo el quórum respectivo, se da inicio a la sesión, haciendo el uso de la palabra el Ing. Cesar Carranza Falla, agradecimiento la asistencia de los ptes., y así mismo manifestó que por razones de tiempo y de que la mayoría de integrantes de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de Chincha Alta (CODISEC - Chincha Alta), pertenecen a la Comisión Provincial de Seguridad Ciudadana de Chincha (COPROSEC - Chincha), solicita que a partir de la fecha, las próximas citaciones tanto del CODISEC - Chincha Alta, como del COPROSEC - Chincha, se realizara el mismo día, teniendo como aprobación en los miembros del COPROSEC - Chincha. También señala que se le brinda la confianza y apoyo a los Alcaldes Distritales para cualquier ejecución de proyectos en el ámbito de Seguridad Ciudadana, también exhorto a las autoridades distritales que estos proyectos cuenten con la mejor tecnología en cuanto a Equipos de Comunicación se refiere.

La Alcaldesa de Alto Laran, Dra. Ana Sottecani Altamirano, manifiesta que su Proyecto de Seguridad Ciudadana, se encuentra a nivel de estudio.

El Alcalde de Grocio Prado, solicita la iniciativa de formar una Mancomunidad, en la que consistes en que todos los Alcaldes Distritales incluyendo al Alcalde Provincial, a formar un Proyecto integrado de Seguridad Ciudadana, a efectos de solicitar el financiamiento en el Gobierno Central.

El Alcalde de la Provincia de Chincha, Ing. Cesar Carranza Falla, exhorta la presencia y el compromiso de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Chincha, como también de los

Pablo Oyola
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GROCIO PRADO
Luis Alfredo Tasayco Tasayco
ALCALDE

Maritza Noemi Angulo Muñante

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO LARAN
Dra. Ana Sottecani Altamirano
ALCALDESA

Prof. Maritza Noemi Angulo Muñante
SECRETARÍA SECCIONAL
TAMBO DE MORÁ



Prof. Maritza Noemi Angulo Muñante
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL VII
UGEL CHINCHA

